

DEPARTAMENTO DE , 14 de Julio de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 522 del 22/06/2016, que designa la Subrogancia del Alcalde y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA Rut 8628273-9

La Cantidad de 40,000 CUARENTA MIL PESOS

Correspondiente a: ANTICIPO A RENDIR CUENTAS POR PARTE DEL FUNCIONARIO DON JUAN BARRIA PERALTA PARA TRAMITACION DE DOCUMENTOS ANTE LA NOTARIA DE PORVENIR (LEGALIZACION DE DOCUMENTOS)

Documento	Número	Fecha	Monto
CORREO ELECTRONICO	1	14/07/2016	40,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		Totales	

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		40,000
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	40,000	
		Totales	
		40,000	40,000



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES ALCALDE (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO UNIDAD DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA BARRIA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE



Mando Comunal